



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

ESPARTINAS
(Sevilla)

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Alcalde/a
Fecha Firma: 04/06/2024
HASH: 425a4853ac527584eb0902e91468305

ANUNCIO

DOÑA CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, acordó **aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con casetas, puestos, atracciones de feria y otros, y tasa por la prestación del servicio de montaje y desmontaje de casetas de feria.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente está a disposición de los interesados en el Portal Web de este Ayuntamiento [dirección <https://espartinas.es>].

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 d del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Espartinas, a la fecha de la firma.
La Alcalde-Presidente,
Fdo.: Cristina Los Arcos Llaneza.



Cód. Validación: 9XYZ95TOSXM3KZQEMDTJ4WZF
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2